

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1748 DE 2025

DIANA MARÍA VANEGAS JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 22.446.555 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS**, en su calidad de Directora Territorial Atlántico, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creada por el Decreto 2171 de 1992, Decreto 1292 de 2021 que modifica su estructura quien para los efectos de este documento se llamará EL INSTITUTO, informa a **RODOLFO NAVARRO ACEVEDO** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.201.712 en calidad de Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.** con NIT 901.016.777-2, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No.IP-DT-ATL-003-2025.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELÉCTRICA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a: 1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación. 2) Pagar la remuneración por la ejecución del objeto del contrato en los términos pactados en este documento.

CLAUSULA TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CLAUSULA CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$9.453.241,00) MONEDA CORRIENTE**, equivalentes a 6.64 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$7.943.900,00) MONEDA CORRIENTE CORRESPONDIENTE AL VALOR BÁSICO, Y LA SUMA DE**

UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.509.341,00) MONEDA CORRIENTE, CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL IVA, y también incluye todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO:** Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.131625 del 1 de septiembre de 2025** expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de las facturas o Cuenta de Cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca según sea el caso, deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución del servicio. El contratista presentará Certificación Bancaria, con la información necesaria para el pago de la factura en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. Cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla adjuntando copia de la nueva certificación. El INVÍAS pagará dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de esta o, si a ello hubiere lugar, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **AJUSTES.** - Este contrato no está sujeto a ajustes. ANTICIPO No aplica. **CLAUSULA SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:** La entidad no entregará al contratista Anticipo. **CLAUSULA SEPTIMA: EL CONTRATISTA** presentó certificación de **CUENTA DE AHORRO** No.69272105936 de fecha 9 de septiembre de 2025 expedida por la entidad financiera **BANCOLOMBIA**, para que el **GRUPO DE TESORERÍA y GESTIÓN TRIBUTARIA** de la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO**, abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato; cualquier cambio en la información bancaria deberá ser reportado por el CONTRATISTA, adjuntando copia de la nueva certificación. **CLAUSULA OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo previsto para ejecutar las actividades que se deriven del presente proceso es hasta el 20 de diciembre de 2025 contados a partir de la orden de iniciación que se imparta al contrato por parte del INVIAS. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación. **CLAUSULA NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en esta

comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación: **CDP No.131625 del 1 de septiembre de 2025 POSICIÓN DE CATALOGO C-2499-0600-20-51102D-2499011-02 ADQUIS. DE BYS-SEDES ADECUADAS-5 CONVERGENCIA REGIONAL/D INTEGRACION DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD** Fuente Nación 10 Expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Vías. El INSTITUTO, se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$9.453.241,00) MONEDA CORRIENTE** discriminada así: **Costo Básico: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$7.943.900,00) MONEDA CORRIENTE**, b) Valor IVA: **UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.509.341,00) MONEDA CORRIENTE.**

CLAUSULA DECIMA. SUPERVISOR DEL CONTRATO. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Dirección Territorial Atlántico o de quien esta delegue. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas. Por lo tanto, la Entidad estima conveniente para el presente proceso de contratación, la constitución de la garantía única de cumplimiento, que ampare: a) **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso deberá mantenerse vigente inclusive hasta la liquidación del contrato. b) **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. c) **CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más. d) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES EJECUTADOS ENTREGADOS A SATISFACCIÓN** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente al plazo del contrato y un (1) año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga

como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o **dependientes**

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CONDICIONES DEL CONTRATO. - Además de las condiciones de origen legal y que por su naturaleza se entienden incorporadas al presente contrato, forman parte de este las señaladas en la invitación pública, estudios previos y anexo técnico del proceso de selección. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Instituto Nacional de Vías - Dirección Territorial Atlántico, ubicada en la Carrera 57 No.75 - 42 siendo el domicilio contractual la ciudad de Barranquilla (Atlántico). **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente. **DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia firma electrónica por las partes en la plataforma SECOP II.

Por la Entidad,



Firmado digitalmente por
VANEGAS JARAMILLO
DIANA MARIA

DIANA MARÍA VANEGAS JARAMILLO
DIRECTORA TERRITORIAL ATLANTICO

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

Identificación del contrato

1	Información general	ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8459504
2	Condiciones	Versión del contrato	1
3	Bienes y servicios	Estado de contrato	En ejecución
4	Documentos del Proveedor	Fecha de generación del estado	16/10/2025 11:15:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
5	Documentos del contrato		
6	Información presupuestal		

Número del contrato 1748 de 2025

Objeto del contrato
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELECTRICA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLANTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 2 Meses

Fecha de inicio de contrato 27/10/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato
20/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *

Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



INVIAS

COLOMBIA, Bogotá



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS

Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901016777

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	69272105936

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

RODOLFO NAVARRO ACEVEDO
Aprobado por: *Fecha de aprobación:* 16/10/2025 4:20:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Diana María Vanegas Jaramillo
Aprobado por: *Fecha de aprobación:* 16/10/2025 4:32:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8459504_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8459504_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Dirección Territorial Atlántico
Proceso de Contratación	IP-DT-ATL-003-2025
Título de la oferta	IP-DT-ATL-003-2025
Cuantía del contrato	9.453.241 COP



Al contestar cite este radicado: 2025S-VATL-081168

Fecha: 2025-10-27 18:30:24

SEÑOR(A):

RODOLFO NAVARRO ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.

Carrera 71 # 80 -57
genpsas@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

ASUNTO: Orden de Inicio. Contrato No.1748 de 2025.

Respetado Sr. Navarro,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del Contrato No.1748 de 2025, que tiene por objeto **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELECTRICA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS”** atentamente le informo que se imparte la Orden de inicio a partir de la fecha.

Plazo del contrato: Hasta el 20 de diciembre de 2025 contado a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Instituto Nacional de Vías,

Para la Supervisión del Contrato se designó a la funcionaria **Eloisa Maria Royert Oviedo** Eroyert@invias.gov.co

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
VANEGAS JARAMILLO
DIANA MARIA

DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO
DIRECTORA TERRITORIAL ATLANTICO

Proyectado por: Jacqueline Martinez Fernandez
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ELOISA MARIA ROYERT OVIEDO (1000003)
Copia Externa a:

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

Identificación del contrato

1	Información general	ID del contrato en SECOP		CO1.PCCNTR.8459504
2	Condiciones	Versión del contrato		1
3	Bienes y servicios	Estado de contrato		En ejecución
4	Documentos del Proveedor	Fecha de generación del estado		16/10/2025 11:15:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
5	Documentos del contrato			
6	Información presupuestal			

Número del contrato 1748 de 2025

Objeto del contrato
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELECTRICA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLANTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 2 Meses

Fecha de inicio de contrato 27/10/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato
20/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *

Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



INVIAS

COLOMBIA, Bogotá



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS

Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901016777

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	69272105936

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

RODOLFO NAVARRO ACEVEDO
Aprobado por: *Fecha de aprobación:* 16/10/2025 4:20:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Diana María Vanegas Jaramillo
Aprobado por: *Fecha de aprobación:* 16/10/2025 4:32:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8459504_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8459504_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Dirección Territorial Atlántico
Proceso de Contratación	IP-DT-ATL-003-2025
Título de la oferta	IP-DT-ATL-003-2025
Cuantía del contrato	9.453.241 COP

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO CONTRATO BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO			
			VERSIÓN			
			PÁGINA	1	DE	1

FECHA			4	5	2026
			(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN TERRITORIAL: ATLANTICO

CONTRATO No. 1748-2025
 (Indicar número y año del contrato)

CONTRATISTA GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S. con NIT. 901.016.777-2

OBJETO DEL CONTRATO:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELÉCTRICA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

FECHA DE INICIO: 27/10/2025
 (Indicar día, mes y año)

PLAZO INICIAL: 1 MES Y 23 DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 20/12/2025
 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 9.453.241,00

VALOR ACUMULADO: \$ 9.453.241,00
 (Incluye adiciones)

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO Incluido IVA (pesos)	VALOR ACUMULADO (pesos)
1748-2025	16/10/2025	1 MES Y 23 DIAS	\$ 9.453.241,00	\$ 9.453.241,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

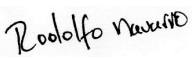
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
NA					

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

No.	NUMERO OBLIGACION	NUMERO ORDEN DE PAGO	CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
Pago No. 1	3640525	550637125	TERRITORIAL ATLANTICO, CONTRATO 1748 - 2025,ACTA 1 FINAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025, MANTENIMIENTO PLANTA	30/12/2025	\$ 9.453.241,00	\$ 663.316,00	\$ 8.789.925,00
TOTALES					\$ 9.453.241,00	\$ 663.316,00	\$ 8.789.925,00

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía, se presentan fallas imputables a la calidad del servicio, el INVÍAS exigirá al contratista, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen, a los cuatro (4) días del mes de mayo del 2026



RODOLFO NAVARRO ACEVEDO
 C. C. No. 72.201.712
 Representante legal
 GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.



Firmado digitalmente
 por RODRIGUEZ MEZA
 RAFAEL GUSTAVO

RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA
 C. C. No. 73.228.234
 Director Territorial Atlantico (e)
 Instituto Nacional de Vías

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Número de Compromiso:	749025	Valor Total:	9.453.241,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901016777	Tercero:		GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Número:	1748/2025	Fecha:	17/10/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	DTATL ADO 1748/2025 P:20/12/2025 R:2025-VATL-081538 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELÉCTRICA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMBUST						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-16	3683625	9.453.241,00	1.509.341,00	3640525		550637125	2025-12-30	9.453.241,00	663.316,00	8.789.925,00	69272105936	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE1263	13-01-01-DT	TERRITORIAL ATLANTICO. CONTRATO 1748 - 2025.ACTA 1 FINAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025. MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

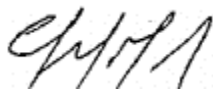
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO 1748-2025**CERTIFICA:**

Que la empresa GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S., NIT 901.016.777-2, prestó el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELECTRICA EN LA DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD de acuerdo con la Factura Electrónica de Venta FE 1263, en cumplimiento del contrato 1748-2025.

Que el contratista, mediante certificación del 02 de diciembre de 2024, suscrita por el Representante Legal, señor RODOLFO NAVARRO ACEVEDO, manifestó bajo la gravedad del juramento que GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante el período de prestación del servicio.

En constancia se firma en Barranquilla, el 23 de enero de 2026



ELOISA MARIA ROYERT OVIEDO
Supervisor

GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S

Nit 901016777

IVA Régimen Común

No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4290 7000.00 X 1000

CLIENTE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			POR CONCEPTO DE
NIT	800215807 2			#\$24-02-00;1748-2025;eroyert@invias.gov.co#\$
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO		
# 75 - 42 PISO 2, Barranquilla,	Barranquilla	3687262		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
04/12/2025	03/01/2026	RODOLFO NAVARRO ACEVEDO	Credito

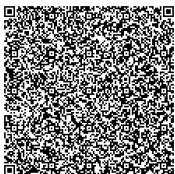
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	INVIAS001	Mantenimiento preventivo y correctivo de planta eléctrica UC I274G1L 66 D; KW 183; KVA 228,75; HZ: 60; VOLTS: 220; PHASE: 3; ALIPS: 600	1,00	GB	\$ 3.671.600,00	19%	\$ 697.604,00	\$ 3.671.600,00
2	INVIAS002	Suministro e instalación de insumos y repuestos para la Planta Eléctrica UC I274G1L 66 D; KW 183; KVA 228,75; HZ: 60; VOLTS: 220; PHASE: 3; ALIPS: 600	1,00	GB	\$ 3.560.300,00	19%	\$ 676.457,00	\$ 3.560.300,00
3	INVIAS003	Suministro de Combustible Diesel para la planta eléctrica UC I274G1L 66 D; KW 183; KVA 228,75; HZ: 60; VOLTS: 220; PHASE: 3; ALIPS: 600	40,00	gal	\$ 17.800,00	19%	\$ 3.382,00	\$ 712.000,00

Total líneas o ítems: 3	SUBTOTAL	\$ 7.943.900,00
-------------------------	-----------------	------------------------

Valor en Letras

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS
DOS PESOS M/CTE

ANTICIPO	0
IVA	\$ 1.509.341,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 9.453.241,00
RETEFUENTE	79.439
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	\$ 9.373.802,00



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/12/2025 15:37:07

CARRERA 71 No 80 - 57 Teléfono 3106355575 Barranquilla

Correo Electrónico genpsas@gmail.com

**CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y
SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Barranquilla D.E.I. y P, 02 de Diciembre de 2025.

Yo, **RODOLFO NAVARRO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.72.201.712 en calidad de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S** manifiesto bajo la gravedad del juramento que **GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S** ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Durante los 6 meses anteriores y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

De ustedes atentamente,

Rodolfo navarro

RODOLFO NAVARRO ACEVEDO
C.C N° 72.201.712 de Barranquilla
Representante Legal

No. PÓLIZA	BQ-100109158	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28456483	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 20/10/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 20/12/2028	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.					No. DOC. IDENTIDAD	901.016.777-2
DIRECCIÓN	CALLE 41 N 17 - 22					TELÉFONO	3106355575
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS					No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B - 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT-BO					TELÉFONO	3123546852
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS					No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B - 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT-BO					TELÉFONO	3123546852

OBJETO DE CONTRATO

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS, Y EN TODO CASO DEBERA MANTENERSE VIGENTE INCLUSIVE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1748 DE 2025 , CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELÉCTRICA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/10/2025	24:00 Horas Del 20/06/2026	945.324,10	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/10/2025	24:00 Horas Del 20/12/2028	1.890.648,20	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/10/2025	24:00 Horas Del 20/12/2026	945.324,10	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 20/10/2025	24:00 Horas Del 20/12/2026	2.835.972,30	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 6.617.268,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FPF SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 0,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 0,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Rodolfo Navarrete
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	BQ-100109158	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28456483	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/10/2025	24:00 Horas Del	20/12/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100109158** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, expedida por la Compañía en **11/06/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **11** días del mes **JUNIO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

28456483

Fecha de Facturación	11/06/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	BQ-100109158	
Periodo Facturado	20/10/2025	20/12/2028

Fecha Límite de Pago	11/07/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$		00,00

EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	
CALLE 41 N 17 - 22	901.016.777	
Intermediario	FPF SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

28456483

Fecha de Facturación	11/06/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	BQ-100109158	
Periodo Facturado	20/10/2025	20/12/2028

Fecha Límite de Pago	11/07/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$		00,00

EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	
CALLE 41 N 17 - 22	901.016.777	
Intermediario	FPF SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000028456483(3900)000000000000(96)20260711

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028456483(3900)000000000000(96)20260711

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES





Al contestar cite este radicado: 2026S-VATL-041366

Fecha: 2026-06-18 09:11:42

SEÑOR(A):

RODOLFO NAVARRO ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.

Carrera 71 # 80 -57
genpsas@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

Asunto: APROBACION MODIFICACION ANEXO 1 CONTRATO 1748 DE 2025

Cordial saludo Sr. Navarro,

Por medio del presente nos permitimos informarle que la modificación efectuada a la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. BQ 100109158 Anexo 1 y No. Certificado 28456483 de fecha 11 de junio de 2026 expedida por Seguros Mundial para garantizar los riesgos derivados del Contrato No.1748 de 2025 cumple con los términos y condiciones exigidos por el Instituto Nacional de Vías -INVIAS, por la cual esta Dirección Territorial Atlántico imparte su aprobación.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ MEZA
RAFAEL GUSTAVO

RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado por: Jacqueline Martínez Fernández

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a:

Copia Externa a:



MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-000846

Fecha: 2026-01-22 14:43:05

PARA: DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO
DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO

DE: LAURA MARCELA MARTIN LEYES LOPEZ
GRUPO GERENCIA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIO

Asunto: Respuesta al radicado No 2026I-VATL-000335

Respetada Ing. Diana María,

En atención a su solicitud referente al Contrato No. 1748 de 2025, se procede a emitir la siguiente:

CERTIFICACIÓN

Que con fundamento en lo dispuesto en la Resolución No. 1265 del 21 de abril de 2025, en uso de sus competencias, indica que una vez consultadas las bases de datos de los Procesos Administrativos Sancionatorios y de Declaratoria de Siniestro y del aplicativo SICO del Instituto Nacional de Vías, se tiene que:

En relación con el **Contrato No. 1748 de 2025**, cuyo objeto es "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELÉCTRICA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD*", suscrito con **GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.**, con NIT. 901.016.777- 2; no se encontraron Procesos Administrativos Sancionatorios en curso, ni Actos Administrativos relacionados con multas, sanciones o incumplimientos.

Cordialmente,

LAURA MARCELA MARTIN LEYES LOPEZ
Coordinadora Grupo Gerencia de Procesos Administrativos

Proyectado por: Magdalena Galindo Rueda
Aprobado por: Nicolle Yesenia Lopez Carrillo



MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-026562

Fecha: 2026-04-22 09:37:51

PARA: RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO
DE: JESÚS DAVID PEREA MURILLO
SUBDIRECCION DE DEFENSA JURIDICA

Asunto: Respuesta al radicado No 2026I-VATL-016718

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud recibida a través de memorando 2026I-VATL-016718 del 18 de marzo de 2026, por medio del cual solicita información del Contrato 1748-2025, suscrito con GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S. NIT. 901.016.777-2.

Cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELECTRICA EN LA DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD.

Esta Subdirección de Defensa Jurídica se permite manifestar que, una vez se consultó en las bases de datos con las que cuenta esta dependencia, se evidencia lo siguiente:

JURISDICCIÓN COACTIVA:	NO SE ENCONTRÓ.
PROCESOS JUDICIALES:	NO SE ENCONTRÓ.
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL:	NO SE ENCONTRÓ.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

JESÚS DAVID PEREA MURILLO
Subdirector de Defensa Jurídica

Proyectado por: Juan Carlos Castelblanco Tilaguy

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a: